



EXTRACTO DE DOCUMENTOS ESENCIALES CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE SOBRE DACIÓN DE CUENTA AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE INTERNAMIENTO DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A NUEVE MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN EDUCATIVO JUVENIL

- 1.- Propuesta de dación de cuenta al Consejo de Gobierno.
- 2.- Informe del Servicio Jurídico en relación con la dación de cuenta al Consejo de Gobierno.
- 3.- Documento contable R 85762.
- 4.- Orden de retención de crédito.
- 5.- Orden de la Consejera de fecha 15 de diciembre de 2022, de declaración de urgente necesidad de atender en régimen de internamiento de forma urgente e inmediata a 9 menores con medidas judiciales de internamiento en centro educativo juvenil
- 6.- Propuesta de la Directora General de Familias y Protección de Menores de fecha 15 de diciembre de 2022, sobre la necesidad de atender en régimen de internamiento de forma urgente e inmediata a 9 menores con medidas judiciales de internamiento en centro educativo juvenil
- 7.- Informe del Jefe de Servicio de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores sobre la necesidad de atender en régimen de internamiento de forma urgente e inmediata a 9 menores con medidas judiciales de internamiento en el centro educativo juvenil
- 8.- Diligencia expediente completo.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia no disponiendo de plazas en la red de centros propios y concertados para atender en régimen de internamiento de forma urgente e inmediata a nueve menores con medidas judiciales de internamiento en centro educativo juvenil, ha realizado gestiones con la entidad sin ánimo de lucro Diagrama Intervención Psicosocial para su internamiento en el centro dependiente de la referida entidad.

Vista la propuesta de la Directora General de Familias y Protección de Menores de fecha 15 de diciembre de 2022, se dictó orden por la Consejera competente de idéntica fecha disponiendo la aplicación de la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022.

Por todo ello, se procede a DAR CUENTA al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la decisión adoptada, y en su virtud, la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia ELEVA la siguiente PROPUESTA:

“El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de internamiento a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por la entidad y en el centro relacionados en la Propuesta y posterior Orden, con efectos desde la fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de internamiento en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos, en cumplimiento de las medidas judiciales dictadas por los Jueces de menores de Murcia, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022 (BORM n.º 21, 27/01/2022)”.

(Documento firmado al margen electrónicamente)

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y
TRANSPARENCIA

Fdo. Isabel Franco Sánchez



ANEXO I

RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS
EN EL CENTRO

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA EFECTOS	FECHA DE BAJA*	Nº DE DÍAS
	01/11/2022	01/11/2022	1
	04/11/2022	18/11/2022	15
	08/11/2022	18/11/2022	11
	15/11/2022	30/11/2022	16
	22/11/2022	19/12/2022	28
	24/11/2022	19/12/2022	26
	30/11/2022	19/12/2022	20
	12/12/2022	20/12/2022	9
	13/12/2022	05/01/2023	24
		TOTAL	150

- Fecha de baja estimada



ocupadas en el momento del ingreso de cada uno de los menores. Se hace preciso ocupar 9 plazas más hasta que se produzcan vacantes en el centro y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, se hace necesario y urgente proceder al internamiento de los menores en el Centro Educativo Juvenil , dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles.

El coste precio/estancia establecido por la entidad Diagrama Intervención Psicosocial se ha visto incrementado para los menores ingresados a partir del mes de octubre de 2022, adaptándose al IV Convenio Colectivo Estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores estableciéndose en 254,56 € estancia /día, siendo acorde al precio/estancia estimado por esta Entidad Pública.

El coste del servicio hasta asciende a TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS (38.184,00 €)".

Por tanto, la anterior documentación acredita las razones que han dado lugar a que la Consejera haya dictado la **Orden de 15 de diciembre de 2022**, de la que se ha de dar cuenta al Consejo de Gobierno, declarando, conforme a la mencionada disposición de la Ley de Presupuestos, la urgente necesidad de atender en régimen de internamiento de forma urgente e inmediata a 9 menores con medidas judiciales de internamiento en el centro educativo juvenil , gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Social, que figuran en el anexo unido a la citada orden, con los efectos y desde la fecha de ingreso que aparece en el mismo.

Asimismo, se acompaña el documento contable R 085762 y la Orden de reserva de crédito de fecha 15 de diciembre de 2022.

A la vista de todo lo actuado, y conforme a la disposición adicional vigésima octava de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el ejercicio 2022 (Ley 1/2022, de 24 de enero), **se informa favorablemente** la dación de cuenta al Consejo de Gobierno sobre la declaración de urgente necesidad de atender en régimen de internamiento de forma urgente e inmediata a 9 menores con medidas judiciales de internamiento en el centro educativo juvenil , gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Social.

En Murcia,

(Firmado y fechado electrónicamente al margen)

LA ASESORA JURÍDICA

Vº Bº LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

16/12/2022 12:38:57
16/12/2022 12:38:11
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código.



CARM C.A.R.M.

R RESERVA DEL GASTO

Presupuesto: 2022

Página: 1 de 1

Sección	18	C.DE MUJER,IG.LGTBI, FAM.Y POLÍT. SOCIAL
Servicio	1802	D.G. DE FAMILIA Y PROTECCIÓN DE MENORES
Centro de Gasto	180200	C.N.S. D.G. FAMILIA Y PROTECC DE MENORES
Programa	313Q	REFORMA JUVENIL
Subconcepto	26000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES
Fondo		

Cuenta P.G.C.P.	
------------------------	--

Proyecto de Gasto	39787	PRESTACION DE SERVICIOS A MENORES
Centro de Coste		
CPV		

Exp. Administrativo	Reg. de Contratos	Reg. de Facturas	Certif. Inventario

Explicación gasto	PROC. URGENCIA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A MENORES
--------------------------	---

Perceptor	
Cesionario	
Cuenta Bancaria	

Gasto elegible	
-----------------------	--

Importe Original	*****38.184,00*EUR TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EURO
Impor. Complementario	*****0,00*EUR CERO EURO
Importe Total	*****38.184,00* EUR TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EURO

VALIDADO JEFE/A NEGOCIADO	CONTABILIZADO JEFE/A SECCION DE GESTION ECONOMICA
-------------------------------------	---



ORDEN

La Dirección General de Familias y Protección de Menores, a través del Servicio de Protección de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores, tiene que hacer frente a los gastos de atender de forma urgente e inmediata a 9 menores con medidas judiciales de internamiento en un centro educativo juvenil, previa declaración de emergencia de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, siendo necesaria la retención del crédito correspondiente.

Vistos informes del Servicio de Protección de Ejecución de Medidas Judiciales de Menores así como propuestas de la Directora de Familias y Protección de Menores, y en aplicación de lo establecido en los artículos 16º de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y art. 49.1 del Decreto Legislativo 1/99, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Hacienda, DISPONGO:

Que por el Servicio Económico y Contratación se contabilice documento contable **R 85762** por el importe y con cargo a la partida presupuestaria y proyecto relacionados a continuación:

OBJETO	IMPORTE	PARTIDA	PROYECTO
Atender de forma urgente e inmediata a 4 menores con medida judicial de internamiento en un centro educativo juvenil	38.184,0000	18.02.00.313Q.260.00	39787

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS,
POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA.

P.D. (Orden Delegación 2/06/2022, BORM 6/06/2022)

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES



ORDEN DE DECLARACION DE URGENTE NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE INTERNAMIENTO DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A 9 MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

La Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia es la Entidad Pública en la Región de Murcia competente en materia de reforma de menores, competencia que se concreta en la Dirección General de Familias y Protección de Menores en virtud de lo dispuesto en artículo 5 del Decreto nº 71/2022, de 2 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

Esta competencia obliga a la Dirección General a ejecutar de forma inmediata las medidas judiciales que dicten los Jueces de Menores de Murcia de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero de responsabilidad penal de los menores, concretando la competencia de las comunidades autónomas en la ejecución de las medidas en el artículo 45.2.

Durante los meses de noviembre y diciembre se ha recibido en este Servicio resoluciones judiciales de los Juzgados nº 1 y nº 2 de Menores de Murcia decretando el ingreso en centros educativos de internamiento de los menores relacionados en el anexo.

Se constata que las 60 plazas concertadas en el Centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo también se encontraban ocupadas en el momento del ingreso de cada uno de los menores. Se hace preciso ocupar 9 plazas más hasta que se produzcan vacantes en el centro y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, **se hace necesario y urgente proceder al internamiento de los menores en el Centro Educativo Juvenil** , dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles

El coste precio/estancia establecido por la entidad Diagrama Intervención Psicosocial se ha visto incrementado para los menores ingresados a partir del mes de octubre de 2022, adaptándose al IV Convenio Colectivo Estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores estableciéndose en **254,56 €** estancia /día, siendo acorde al precio/estancia estimado por esta Entidad Pública.

El coste del servicio hasta asciende a **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS (38.184,00 €)**.



Vista la propuesta de la Directora General de Familias y Protección de Menores y en virtud de lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022

DISPONGO:

Primero:.- Declarar la urgente necesidad de internar a los menores que figuran en el anexo que se adjunta en el centro educativo Juvenil , gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Social, con los efectos y desde las fechas de ingreso que aparecen en mismo.

Segundo:.- Ordenar que sean ingresados, en régimen de internamiento en el referido centro, en cumplimiento de las medidas judiciales de internamiento.

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,
FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL y TRANSPARENCIA
(Orden de 2 de junio de 2022)

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES



ANEXO I

RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS EN EL CENTRO

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA EFECTOS	FECHA DE BAJA*	Nº DE DÍAS
	01/11/2022	01/11/2022	1
	04/11/2022	18/11/2022	15
	08/11/2022	18/11/2022	11
	15/11/2022	30/11/2022	16
	22/11/2022	19/12/2022	28
	24/11/2022	19/12/2022	26
	30/11/2022	19/12/2022	20
	12/12/2022	20/12/2022	9
	13/12/2022	05/01/2023	24
		TOTAL	150

- Fecha de baja estimada



PROPUESTA SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE INTERNAMIENTO DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A 9 MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO JUVENIL.

La Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia es la Entidad Pública en la Región de Murcia competente en materia de reforma de menores, competencia que se concreta en la Dirección General de Familias y Protección de Menores en virtud de lo dispuesto en artículo 5 del Decreto nº 71/2022, de 2 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

Esta competencia obliga a la Dirección General a ejecutar de forma inmediata las medidas judiciales que dicten los Jueces de Menores de Murcia de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero de responsabilidad penal de los menores, concretando la competencia de las comunidades autónomas en la ejecución de las medidas en el artículo 45.2.

Durante los meses de noviembre y diciembre se ha recibido en este Servicio resoluciones judiciales de los Juzgados nº 1 y nº 2 de Menores de Murcia decretando el ingreso en centros educativos de internamiento de los menores relacionados en el anexo.

Se constata que las 60 plazas concertadas en el Centro están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo también se encontraban ocupadas en el momento del ingreso de cada uno de los menores. Se hace preciso ocupar 9 plazas más hasta que se produzcan vacantes en el centro y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, **se hace necesario y urgente proceder al internamiento de los menores en el Centro Educativo Juvenil** , dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles

El coste precio/estancia establecido por la entidad Diagrama Intervención Psicosocial se ha visto incrementado para los menores ingresados a partir del mes de octubre de 2022, adaptándose al IV Convenio Colectivo Estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores estableciéndose en **254,56 €** estancia /día, siendo acorde al precio/estancia estimado por esta Entidad Pública.

El coste del servicio hasta asciende a **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS (38.184,00 €)**.



Ante la situación expuesta, en virtud de lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, esta Dirección General de Familias y Protección de Menores **PROPONE** a la Excm. Sra. Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia:

1º.- Declare la urgente necesidad de internar a los menores que figuran en el anexo que se adjunta en el centro educativo Juvenil , gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Social, con los efectos y desde las fechas de ingreso que aparecen en mismo.

2º.- Ordene que sean ingresados, en régimen de internamiento en el referido centro, en cumplimiento de las medidas judiciales de internamiento.

3º.- De cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo.

LA DIRECTORA GENERAL DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES



ANEXO I

RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS EN EL CENTRO

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA EFECTOS	FECHA DE BAJA*	Nº DE DÍAS
	01/11/2022	01/11/2022	1
	04/11/2022	18/11/2022	15
	08/11/2022	18/11/2022	11
	15/11/2022	30/11/2022	16
	22/11/2022	19/12/2022	28
	24/11/2022	19/12/2022	26
	30/11/2022	19/12/2022	20
	12/12/2022	20/12/2022	9
	13/12/2022	05/01/2023	24
		TOTAL	150

- Fecha de baja estimada



INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE INTERNAMIENTO DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A 9 MENORES CON MEDIDAS JUDICIALES DE INTERNAMIENTO EN UN CENTRO EDUCATIVO JUVENIL.

La Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia es la Entidad Pública en la Región de Murcia competente en materia de reforma de menores, competencia que se concreta en la Dirección General de Familias y Protección de Menores en virtud de lo dispuesto en artículo 5 del Decreto nº 71/2022, de 2 de junio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la citada Consejería.

Esta competencia obliga a la Dirección General a ejecutar de forma inmediata las medidas judiciales que dicten los Jueces de Menores de Murcia de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero de responsabilidad penal de los menores, concretando la competencia de las comunidades autónomas en la ejecución de las medidas en el artículo 45.2.

Durante los meses de noviembre y diciembre se ha recibido en este Servicio resoluciones judiciales de los Juzgados nº 1 y nº 2 de Menores de Murcia decretando el ingreso en centros educativos de internamiento de los menores relacionados en el anexo.

Se constata que las 60 plazas concertadas en el Centro [redacted] están cubiertas en estos momentos, y las 46 plazas del centro educativo [redacted] también se encontraban ocupadas en el momento del ingreso de cada uno de los menores. Se hace preciso ocupar 9 plazas más hasta que se produzcan vacantes en el centro y dado que las sentencias judiciales son de inmediato cumplimiento y que del incumplimiento de las mismas se podrían desprender responsabilidades patrimoniales para la Comunidad Autónoma, **se hace necesario y urgente proceder al internamiento de los menores en el Centro Educativo Juvenil [redacted]**, dependiente de la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, por ser el único que tiene plazas disponibles

El coste precio/estancia establecido por la entidad Diagrama Intervención Psicosocial se ha visto incrementado para los menores ingresados a partir del mes de octubre de 2022, adaptándose al IV Convenio Colectivo Estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores estableciéndose en **254,56 €** estancia /día, siendo acorde al precio/estancia estimado por esta Entidad Pública.

El coste del servicio hasta asciende a **TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS (38.184,00 €)**.

Ante la situación expuesta, en virtud de lo establecido en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, este Servicio de Ejecución de medidas Judiciales de Menores **SOLICITA** a la Ilma. Sra. Directora General de Familias y Protección de Menores, que **PROPONGA** a la Excm. Sra. Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y Transparencia que:



1º.- Declare la urgente necesidad de internar a los menores que figuran en el anexo que se adjunta en el centro educativo Juvenil _____, gestionado por la Fundación Diagrama Intervención Social, con los efectos y desde las fechas de ingreso que aparecen en mismo.

2º.- Ordene que sean ingresados, en régimen de internamiento en el referido centro, en cumplimiento de las medidas judiciales de internamiento.

3º.- De cuenta al Consejo de Gobierno de las actuaciones llevadas a cabo

EL JEFE DE SERVICIO DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS
JUDICIALES DE MENORES



ANEXO I

RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS EN EL CENTRO LA ZARZA

APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA EFECTOS	FECHA DE BAJA *	Nº DE DÍAS
	01/11/2022	01/11/2022	1
	04/11/2022	18/11/2022	15
	08/11/2022	18/11/2022	11
	15/11/2022	30/11/2022	16
	22/11/2022	19/12/2022	28
	24/11/2022	19/12/2022	26
	30/11/2022	19/12/2022	20
	12/12/2022	20/12/2022	9
	13/12/2022	05/01/2023	24
		TOTAL	150

- Fecha de baja estimada



COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia

**DE: DIRECCION GENERAL FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES - SECCION
COORDINACION ADMINISTRATIVA.**

**A: CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALD, LGTBI, FAMILIAS, POLIT. SOC Y TRANSP. -
SECRETARIA GENERAL MUJER, IGUALD, LGTBI, FAMILIAS, POLIT. SOC Y TRANSP. -
SERVICIO JURIDICO**

ASUNTO: Dación de cuentas a Consejo de Gobierno P.U. (313Q)

Se remite documentación relativa a un procedimiento de urgencia (9 menores con medidas judiciales) para informe jurídico y dación de cuenta a Consejo de Gobierno.



EXPEDIENTES PROPUESTOS POR LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS, POLÍTICA SOCIAL Y TRANSPARENCIA PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES, A CELEBRAR EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2022.

Número de expediente	Asunto
	Propuesta de autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Alcantarilla para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes.
	Propuesta de autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes.
	Propuesta de autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Beniel para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes.
	Propuesta de autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Blanca para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores.
	Propuesta de autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Bullas para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes.
	Propuesta de autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Cartagena (El Algar) para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes.
	Propuesta de autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Cartagena (Los Dolores) para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes.
	Propuesta de autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a

20/12/2022 14:15:25

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código.



	través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Cehegín para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes
	Propuesta de autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Fortuna para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes
	Propuesta de autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Moratalla para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes
	Propuesta de autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Mula para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes
	Propuesta de autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes
	Propuesta de autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Torre Pacheco para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes
	Propuesta de autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Totana para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes
	Propuesta de autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Yecla para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes
	Propuesta de autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a



	través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Murcia (Barriomar), para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes
	Propuesta de autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Murcia (Beniaján), para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes
	Propuesta de autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Murcia (Cabezo de Torres), para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes
	Propuesta de autorización para la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes
	Dación de Cuenta al Consejo de Gobierno sobre la necesidad de atender en régimen de acogimiento residencial de forma urgente e inmediata a varios menores en riesgo de exclusión social en centro de media y larga estancia, centro de media/larga estancia de menores con problemas de conducta cuya tutela y/o guarda haya sido asumida por la entidad pública, en centro de primera acogida de menores en situación de urgencia o emergencia social, en centro de primera acogida y media/larga estancia para menores de cero a seis años
	Dación de cuenta al Consejo de Gobierno sobre la necesidad de atender en régimen de internamiento de forma urgente e inmediata a nueve menores con medidas judiciales de internamiento en educativo juvenil.

DILIGENCIA:

Se hace constar expresamente que todos los expedientes indicados están completos y contienen todos los documentos preceptivos y debidamente suscritos para su aprobación por el Consejo de Gobierno, según las instrucciones de la Comisión de Secretarios de fecha 27 de abril de 2021.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO